

SEILLO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1822

D. Fermín Ramon de Vera, Srto. de la Comision de la Exma. Diputacion Provincial, que esta a cargo del Sr. D. Francisco Pascual Ramon de Moncada, Abogado de los Tribunales Nacionales para la formacion del expediente instructivo de ampliacion de termino de Alcantarilla. Certifico: Que las diligencias obradas, al efecto que se acredita la demarcacion que se aprac- ticado, son en la forma siguiente

Dilig. 3

Habiendose reunido en el sitio llamado la Comuna del rio de Segura a catorce de Febrero de mil ochocientos veinte y dos: El Sr. Com. de su Exma. la Diputacion Provincial, y los delos Villas del Palmar y Alcantarilla q. lo fueron q. la primera D. Patricio Bernal, D. Andres Nogueron y D. Gabriel Luzan, Alcalde unico Constitucional, Regidor de Cano, y Sr. Pro. Sindico respectivamente de ella, y q. la segunda D. Diego Moreno D. Juan Menarguez, y D. Tomas Garcia Alcalde Regidor y Perito de esta; y enterados de las solicitudes q. obran en el expediente y Decretos consiguientes a ellas; acordaron unanimemente proceder al reconocimiento practico del terreno en question perteneciente en la actualidad al Palmar, esto a la Diputacion de Sangonera, cuya operacion es practico a satisfaccion de los Interesados, remandose de ella ya obscurecido; y nro. mando acreditarlo asi por esta q. firmara con los demas q. saben de q. certifico = Moncada = Patricio Bernal = Andres Nogueron = Gabriel Luzan = D.

